231189 R. Dir. 672/4.191 SP/pm

Ref: MONTECON S.A. SOLICITA RENOVACIÓN DE HABILITACIÓN PARA OPERAR CON CARGAS PELIGROSAS. OTORGAR.

\_\_\_\_\_\_

Montevideo, 26 de octubre de 2023.

### VISTO:

La Nota presentada por la firma MONTECON S.A., que luce anexada en la Actuación inicial del presente Expediente.

# **RESULTANDO:**

- Que la citada refiere a la solicitud de renovación de la habilitación para poder operar con mercancías peligrosas, otorgada oportunamente por Resolución de Directorio Nº 457/4.138 de fecha 28/07/2022.
- II. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, referente a las cargas peligrosas, en su Artículo N° 25 del Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas, aprobado por Resolución de Directorio Nº 879/4.115 de fecha 19/01/2022, toda instalación portuaria, terminal o depósito, concesionario o permisario, podrá operar con mercancías peligrosas, si cuenta con la correspondiente habilitación por parte de la Autoridad Portuaria.
- III. Que las habilitaciones solicitadas por los distintos Operadores, tendrá el informe técnico de la Unidad Gestión de Medio Ambiente en su rol de asesoramiento en temas relacionados a las cargas peligrosas.

## CONSIDERANDO:

- I) Que por Resolución de Directorio Nº 457/4.138 de fecha 28/07/2022, se otorgó la habilitación a la firma MONTECON S.A. por el plazo de un año.
- II) Que cumplido el plazo antes indicado, el personal de la Unidad Gestión de Medio Ambiente en forma conjunta con los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval, realizaron la inspección correspondiente para otorgar la renovación en la habilitación de manejo y almacenamiento de Cargas Peligrosas.
- III) Que habiéndose realizado la inspección, surgen evidencias de que la firma cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas.
- IV) Que la Unidad Gestión de Medio Ambiente en el informe técnico anexado en la Actuación N° 7 del presente Expediente, recomienda otorgar a la firma MONTECON S.A., la renovación de la habilitación para operar con mercancías peligrosas por el plazo de 1 (uno) año, como se establece en la reglamentación antes referida, lo cual es compartido por la Gerencia del Área Sistema Nacional de Puertos.

# ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.191, celebrada en el día de la fecha;

### **RESUELVE:**

- Otorgar la renovación de la habilitación para operar con mercancías peligrosas a la firma MONTECON S.A. por el plazo de 1 (uno) año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Seguridad Portuaria y Cargas Peligrosas, aprobado por Resolución de Directorio Nº 879/4.115 de fecha 19/01/2022, para la zona de estiba de contenedores, así como para el Depósito intraportuario N° 20.
- 2. Encomendar al Área Comercialización Unida Gestión de Operadores a realizar los registros correspondientes.

Librar Nota a la Prefectura Nacional Naval con copia de la presente Resolución.

Notificar a MONTECON S.A. de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General, a Capitanía de Puerto Montevideo y a las Áreas Operaciones y Servicios, y Sistema Nacional de Puertos.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Comercialización - Unidad Gestión de Operadores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.